

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Resolución de 21/12/2017, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se publica la ampliación de crédito disponible para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +55 años, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. Extracto BDNS (Identif.): 364824. [2018/173]

Con fecha 21 de septiembre de 2017, se publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 184, la Orden 159/2017, de 12 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden de 24 de mayo de 2016 (DOCM nº 107, de 2 de junio) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa "Garantía +55 años", en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.

Dicha orden tiene como objetivo regular un programa de carácter extraordinario y temporal, dirigido a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas receptoras del subsidio para mayores 55 años, a través de la realización de proyectos locales y comunitarios de colaboración social.

En la Disposición Quinta de la Resolución de 03/10/2017 (DOCM nº 196, de 09/10) de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2017 las subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +55 años, se determina el crédito presupuestario previsto para dicha convocatoria, en importe de 3.400.000 euros, con la siguiente distribución:

Partida	Fondo	Importes		
		2017	2018	Total
G/322B/4664J	Propio	2.471.250,00	823.750,00	3.295.000,00
G/322B/4864J	Propio	78.750,00	26.250,00	105.000,00
Totales		2.550.000,00	850.000,00	3.400.000,00

En la misma Disposición Quinta se indica que el crédito destinado a las subvenciones para las entidades locales, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas, las agrupaciones de municipios y las diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se distribuye provincialmente atendiendo al número de potenciales personas desempleadas beneficiarias del programa en la provincia, en relación con el total de la región, asegurando a cada provincia un mínimo de personas adscritas, con el siguiente detalle:

	Importe	2017	2018
Albacete	654.701,84	491.026,38	163.675,46
Ciudad Real	830.721,72	623.041,29	207.680,43
Cuenca	293.451,74	220.088,80	73.362,94
Guadalajara	310.593,21	232.944,91	77.648,30
Toledo	1.205.531,49	904.148,62	301.382,87
Totales	3.295.000,00	2.471.250,00	823.750,00

El apartado 3 de la referida Disposición Quinta determina que la distribución de la cuantía total máxima entre los créditos presupuestarios señalados tiene carácter estimado, no precisando la alteración de dicha distribución de nueva convocatoria, ni publicación, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto, antes de la resolución de concesión.

Y el apartado 4, por su parte, indica que la cuantía total máxima imputada a cada partida presupuestaria podrá incrementarse motivadamente, antes de resolver la concesión de la subvención, previo informe favorable de la Intervención

General y tramitación del oportuno expediente de gasto, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes. El nuevo importe que resulte del incremento será objeto de publicación antes de la resolución de la convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista de las solicitudes presentadas, se pone de manifiesto la necesidad de ampliación del crédito establecido en la misma, por lo que, previo informe de la Intervención General, se procede a incrementar la cuantía máxima de la convocatoria en 2.285.000,00 euros, quedando la misma con el siguiente detalle:

Partida	Fondo	Importes		
		2017	2018	Total
G/322B/4664J	Propio	4.185.000,00	1.395.000,00	5.580.000,00
G/322B/4864J	Propio	78.750,00	26.250,00	105.000,00
Totales		4.263.750,00	1.421.250,00	5.685.000,00

Asimismo, el crédito destinado a las subvenciones para las entidades locales, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas, las agrupaciones de municipios y las diputaciones provinciales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se distribuye provincialmente de la siguiente forma:

	Importe	2017	2018
Albacete	1.404.000,00	1.053.000,00	351.000,00
Ciudad Real	1.914.000,00	1.435.500,00	478.500,00
Cuenca	369.000,00	276.750,00	92.250,00
Guadalajara	516.000,00	387.000,00	129.000,00
Toledo	1.377.000,00	1.032.750,00	344.250,00
Totales	5.580.000,00	4.185.000,00	1.395.000,00

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 12 de diciembre de 2017, se autoriza la presente ampliación de crédito.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, visto el informe favorable de la Intervención General y tramitado el oportuno expediente de gasto, resuelvo:

Dar publicidad a la ampliación de crédito disponible para la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +55 años, aprobada para el ejercicio 2017 mediante Resolución de 03/10/2017 (DOCM nº 196, de 09/10) de la Dirección General de Programas de Empleo, por un importe de 2.285.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria G/322B/4664J.

Toledo, 21 de diciembre de 2017

La Directora General de Programas de Empleo
ELENA CARRASCO VALERA